

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA

OTORGADO POR:  
SANTIAGO MARTÍN DASSUN CARRERA  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CUANTÍA DEL AUMENTO: US \$ 500.000.00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 4'200.000.00

Di 3 copias

\*\*\*\*\*

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de mayo del dos mil siete, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor SANTIAGO MARTÍN DASSUN CARRERA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, conforme consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Santiago Martín Dassun Carrera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, conforme consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá, se constituyó la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de agosto del mismo año. La compañía ha realizado desde su constitución varios aumentos de capital, cuyo monto en la actualidad asciende a (US \$ 4'200,000.00) CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según consta en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales otorgada el veinte y dos de mayo de dos mil seis, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de septiembre de dos mil seis. b) La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y siete de marzo de dos mil siete, acordó aumentar el capital en el monto de (US \$ 500.000) QUINIENTOS MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de nuevas acciones, por la capitalización de la reserva del legal por (US \$ 33.096,95) TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y de utilidades del año dos mil seis, por (US \$ 403.468,38) CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y superávit por revalorización de inversiones por (US \$ 63.434,67) SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes mencionados en la cláusula anterior, el señor Santiago Martín Dassun Carrera, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, debida y especialmente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y siete de marzo de dos mil siete, declara lo siguiente: UNO. Que por resolución adoptada por unanimidad por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y siete de marzo de dos mil siete, se resolvió el aumento de capital adoptada por la misma Junta General Ordinaria de Accionistas, y por tanto, se aprobó aumentar el capital social de la compañía en (US \$ 500.000) QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de nuevas acciones, por la capitalización de la reserva del legal por (US \$ 33.096,95) TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y de utilidades del año dos mil seis, por (US \$ 403.468,38) CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 38/100, y superávit por



revalorización de inversiones por (US \$ 63.434,67) SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital social de la compañía que actualmente es de (US \$ 4'200,000.00) CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, queda aumentado a (US \$ 4'700,000.00) CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en (4'700.000) CUATRO MILLONES SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de (US-\$ 1.00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, cuyo detalle aparece del Cuadro de Aumento de Capital que se adjunta para que forme parte de la matriz. **DOS.** Que la citada Junta General Ordinaria de Accionistas de veinte y siete de marzo de dos mil siete, además, resolvió reformar los Estatutos de la Compañía en la parte pertinente al capital social, es decir, el artículo CUARTO, el cual dirá: **“ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social de la Compañía es de Cuatro millones setecientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4'700,000.00), dividido en cuatro millones setecientos mil (4'700.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito”. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.-** Bajo juramento declara el compareciente que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declara que EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA no es contratista del Estado. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS.-** Se agregan como documentos, los siguientes: **UNO.-** Copia inscrita del nombramiento de

00003

EMPRESA DURINI C.A.				Patrimonio					
Cuadro de Integración de Capital Junta Marzo 2007				SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES EN ACCIONES					
NO.	ACCIÓNISTAS	CAPITAL		RESERVA LEGAL	INVERSIONES	UTILIDAD EJERCICIO	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACION
		20.00	%	33.096,95	63.434,67	403.468,38	500.000,00	4.700.000,00	100,000000%
1	ACOSTA ANDRADE JUAN	20,00	0,000476%	0,16	0,30	1,92	2,00	22,00	0,000469%
2	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES "ADINSA"	1.593.335,00	37,936548%	12.555,84	24.064,92	153.061,97	189.683,00	1.783.018,00	37,936533%
3	ADMINISTRADORA GANAR S.A.	1.138,00	0,027095%	8,97	17,19	109,32	135,00	1.273,00	0,027085%
4	AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.	28.536,00	0,679429%	224,67	430,99	2.741,28	3.397,00	31.933,00	0,679426%
5	ARTETA CARDENAS FEDERICO CATON	1.042,00	0,024810%	8,21	15,74	100,10	124,00	1.166,00	0,024803%
6	ARTETA CARDENAS IRENE	697,00	0,016595%	5,49	10,53	66,96	83,00	780,00	0,016596%
7	ARTETA CARDENAS LUCIA	518,00	0,012333%	4,08	7,82	49,78	62,00	580,00	0,012340%
8	ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	214.602,00	5,109571%	1.691,11	3.241,24	20.815,51	25.548,00	240.150,00	5,109574%
9	BORJA PEÑA JOAQUIN	280,00	0,006687%	2,21	4,23	26,90	33,00	313,00	0,006680%
10	CASTRO VALLARINO MARTHA	63,00	0,001500%	0,50	0,95	6,05	7,00	70,00	0,001489%
11	CRESPO FABARA RODRIGO	15,00	0,000357%	0,12	0,23	1,44	1,00	16,00	0,000340%
12	DAVALOS DONOSO JUAN BERNARDO	2.891,00	0,068833%	22,78	43,66	277,72	344,00	3.235,00	0,068830%
13	DAVALOS DONOSO MONICA	2.317,00	0,055167%	18,26	34,99	222,58	276,00	2.593,00	0,055170%
14	DURINI PEREZ MARIA	281,00	0,006890%	2,21	4,23	26,90	33,00	314,00	0,006881%
15	DURINI TERAN ALEGRIA	365.732,00	8,707955%	2.882,05	5.523,83	35.133,54	43.539,00	409.271,00	8,707894%
16	DURINI TERAN FLORENCIA	74.113,00	1,764595%	584,03	1.119,37	7.119,58	8.823,00	82.936,00	1,764566%
17	DURINI TERAN MANUEL FRANCISCO	150.381,00	3,580500%	1.185,04	2.271,26	14.446,19	17.902,00	166.283,00	3,580489%
18	DURINI TERAN MARGARITA	363.754,00	8,586810%	2.866,46	5.493,96	34.943,63	43.304,00	407.058,00	8,586809%
19	DURINI TERAN YOLANDA	74.113,00	1,764595%	584,03	1.119,37	7.119,58	8.823,00	82.936,00	1,764596%
20	ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	1.750,00	0,041667%	13,79	26,43	168,11	208,00	1.958,00	0,041650%
21	ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	1.781,00	0,042643%	14,11	27,05	172,05	213,00	2.004,00	0,042638%
22	ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	1.802,00	0,042935%	14,20	27,22	173,11	214,00	2.016,00	0,042894%
23	ESPINOSA CAÑIZARES ROSARIO	1.711,00	0,040738%	13,48	25,84	164,37	204,00	1.915,00	0,040745%
24	ESPINOSA CAÑIZARES SEBASTIAN	1.798,00	0,042810%	14,17	27,16	172,72	214,00	2.012,00	0,042809%
25	ESPINOSA GARNER AMANDA	231,00	0,005500%	1,82	3,49	22,19	27,00	258,00	0,005489%
26	ESPINOSA GARNER ESTEBAN	231,00	0,005500%	1,82	3,49	22,19	27,00	258,00	0,005489%
27	ESPINOSA GARNER MARIA ISABEL	231,00	0,005500%	1,82	3,49	22,19	27,00	258,00	0,005489%
28	ESPINOSA PAREDES SARA	1.618,00	0,038524%	12,75	24,44	155,43	193,00	1.811,00	0,038532%
29	ESPINOSA TERAN JAVIER	1.576,00	0,037524%	12,42	23,80	151,40	188,00	1.764,00	0,037532%
30	FERNANDEZ ACOSTA GRACIELA	13.789,00	0,328310%	108,66	208,26	1.324,63	1.642,00	15.431,00	0,328319%
31	FERNANDEZ ACOSTA HECTOR MANUEL	13.790,00	0,328333%	108,67	208,28	1.324,72	1.642,00	15.432,00	0,328340%
32	FERNANDEZ ACOSTA GALO	13.790,00	0,328333%	108,67	208,28	1.324,72	1.642,00	15.432,00	0,328340%
33	FERNANDEZ ACOSTA RAMIRO	13.789,00	0,328310%	108,66	208,26	1.324,63	1.642,00	15.431,00	0,328319%
34	FERNANDEZ ACOSTA MARIA DE LOURDES	13.790,00	0,328333%	108,67	208,28	1.324,72	1.642,00	15.432,00	0,328340%
35	FERNANDEZ ACOSTA FRANCISCO	13.790,00	0,328333%	108,67	208,28	1.324,72	1.642,00	15.432,00	0,328340%
36	FERNANDEZ ACOSTA MARGARITA	13.790,00	0,328333%	108,67	208,28	1.324,72	1.642,00	15.432,00	0,328340%
37	FERNANDEZ ACOSTA ALICIA	13.789,00	0,328310%	108,66	208,26	1.324,63	1.642,00	15.431,00	0,328319%
38	FERNANDEZ ACOSTA ADRIANA	13.789,00	0,328310%	108,66	208,26	1.324,63	1.642,00	15.431,00	0,328319%
39	FERNANDEZ ACOSTA WLADIMIR	13.789,00	0,328310%	108,66	208,26	1.324,63	1.642,00	15.431,00	0,328319%
40	FERNANDEZ ACOSTA MARIA ELENA	13.789,00	0,328310%	108,66	208,26	1.324,63	1.642,00	15.431,00	0,328319%
41	FERNANDEZ HIDALGO FILIBERTO	21.210,00	0,505000%	167,14	320,35	2.037,52	2.525,00	23.735,00	0,505000%
42	GARCIA SERRANO ROSARIO	195,00	0,004643%	1,54	2,95	18,73	23,00	218,00	0,004638%
43	GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	3.962,00	0,094333%	31,22	59,84	380,61	472,00	4.434,00	0,094340%
44	GUARDERAS CHIRIBOGA INES	526,00	0,012524%	4,14	7,94	50,53	63,00	589,00	0,012532%
45	GUARDERAS CHIRIBOGA LOLA	526,00	0,012524%	4,14	7,94	50,53	63,00	589,00	0,012532%
46	LARREATEGUI NARDI PABLO	3.668,00	0,090190%	29,54	60,87	383,54	481,00	3.769,00	0,090191%
47	LEDEX HOLDINGS INC.	524.507,00	12,498262%	4.133,23	7.921,89	50.346,19	62.441,00	506.948,00	12,498255%
48	LOPEZ CHIRIBOGA LAURA	479,00	0,011405%	3,77	7,23	46,01	57,00	536,00	0,011404%
49	MENA DURINI JORGE	1.361,00	0,032405%	10,72	20,56	130,74	162,00	1.523,00	0,032404%
50	MENATLAS QUITO C.A.	45.627,00	1,086357%	359,55	689,13	4.383,11	5.432,00	51.059,00	1,086362%
51	MONTENEGRO SANCHEZ FERNANDO	2.005,00	0,047738%	15,80	30,28	192,81	239,00	2.244,00	0,047745%
52	PALLARES TROYA JOSE RAFAEL	106.032,00	2,524571%	835,58	1.601,45	10.185,85	12.623,00	118.655,00	2,524574%
53	PEÑA DURINI JOSE MARCELO	13,00	0,000310%	0,10	0,20	1,25	1,00	14,00	0,000298%
54	PEÑA MENA CONSUELO	39,00	0,000929%	0,31	0,59	3,75	5,00	44,00	0,000936%
55	PEÑA MENA YOLANDA	137,00	0,003282%	1,08	2,07	13,16	16,00	153,00	0,003255%
56	PEREZ MOSCOSO BERNARDO	2.918,00	0,069476%	22,99	44,07	280,31	347,00	3.265,00	0,069468%
57	PONCE CASTRO DIEGO ROBERTO	6.100,00	0,145238%	48,07	92,13	585,99	728,00	6.828,00	0,145234%
58	QUIÑONES CHIRIBOGA CARLOS RAUL	1.154,00	0,027476%	9,09	17,43	110,88	137,00	1.291,00	0,027468%
59	QUIÑONES ESPINOSA ANA MARIA	81,00	0,001929%	0,64	1,22	7,78	10,00	91,00	0,001936%
60	QUIÑONES ESPINOSA DANIELA	280,00	0,006687%	2,21	4,23	26,90	33,00	313,00	0,006680%
61	QUIÑONES ESPINOSA GABRIELA	81,00	0,001929%	0,64	1,22	7,78	10,00	91,00	0,001936%
62	QUIÑONES ESPINOSA MARIA VICTORIA	280,00	0,006687%	2,21	4,23	26,90	33,00	313,00	0,006680%
63	ROCA ORRANTIA JORGE ENRIQUE	2.180,00	0,051905%	17,18	32,93	209,42	258,00	2.438,00	0,051894%
64	SANTA ISABEL CIA. LTDA.	841,00	0,020024%	6,63	12,70	80,79	100,00	941,00	0,020021%
65	TERAN BORJA ELCIRA	245,00	0,005833%	1,93	3,70	23,54	29,00	274,00	0,005830%
66	TERAN BORJA MARIA DEL CARMEN	245,00	0,005833%	1,93	3,70	23,54	29,00	274,00	0,005830%
67	TERAN BORJA SANTIAGO	3,00	0,000071%	0,02	0,05	0,29	1,00	4,00	0,000083%
68	TERAN BORJA VICTORIA	22,00	0,000524%	0,17	0,33	2,11	3,00	25,00	0,000532%
69	TERAN LOPEZ MARIA LAURA	21.601,00	0,514310%	170,22	326,25	2.075,08	2.572,00	24.173,00	0,514319%
70	TERAN LOPEZ MAURICIO	32.710,00	0,778810%	257,75	494,04	3.142,25	3.895,00	36.605,00	0,778809%
71	TERAN LOPEZ RAFAEL	23.327,00	0,555405%	183,82	352,32	2.240,88	2.740,00	26.067,00	0,555404%
72	TERAN ROBALINO TEMISTOCLES	359.694,00	8,581143%	2.834,47	5.432,64	34.553,61	42.351,00	407.045,00	8,581149%
		4.200.000,00	100,000000%	33.096,95	63.434,67	403.468,38	500.000,00	4.700.000,00	100,000000%



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA  
DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA CELEBRADA EN QUITO EL 27 DE  
MARZO DE DOS MIL SIETE**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día de hoy, 27 de marzo de 2007, a las 16h00, se reunieron en el local de la Compañía, ubicado en la Av. De los Granados E12-70 e Isla Marchena (entre Almacenes Boyacá y Ecuawagen), los accionistas que representan el 97.00% del capital social, equivalente a US \$4,074.295.00, datos que han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta General, cuya elaboración comenzó a las 16h00 y concluyó a las 17h00. Se encuentra presente el Comisario de la Compañía, señor Rafael Pazmiño. Preside la Junta el Presidente del Directorio de la Compañía, señor Pedro José Arteta Cárdenas y, actúa como Secretaria Ad-Hoc, conforme lo resuelto por los accionistas presentes, la señora Yolanda Soria Salazar. Establecido por Secretaria la existencia del quórum necesario para la instalación de la Junta, el Presidente pide que por Secretaria se de lectura al texto de la convocatoria publicada en el diario La Hora de la ciudad de Quito, el día viernes 16 de marzo de 2007.

El Presidente del Directorio toma la palabra antes de iniciar el conocimiento del orden del día a fin de solicitar a los presentes recordar al señor Héctor Fernández, y su labor en la compañía, y al señor Filiberto Fernández, por lo que pide un minuto de silencio por ellos.

El señor Jorge Roca Arteta mociona que el punto seis del orden del día se trate al final de los otros puntos, antes de la aprobación del acta, lo cual es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

El Presidente mociona que los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del orden del día sean votados conjuntamente al final del punto 5, lo cual es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

**1. Informe de administración por el ejercicio 2006: lectura y resolución.** El Presidente dio lectura al informe, relativo a las operaciones de la Compañía durante el ejercicio económico del 2006.

El Presidente agradece la gestión del señor Jorge Roca Orrantia como Gerente General de la sucursal de Guayaquil, quien después de 29 años de trabajo ha presentado su renuncia.

**2. Informes de comisario y auditores externos, por el ejercicio 2006: lectura y resolución.** El Comisario da lectura a su informe, en el que se hace un detallado análisis del estado económico actual de EDIMCA, del Estado de Pérdidas y Ganancias y demás rubros importantes. El Presidente da lectura a los informes de los auditores Externos, BDO Stern respecto a EDIMCA al año 2006.

**3. Balance general y de Resultados por el ejercicio 2006: lectura y resolución.** A continuación, la Junta General conoce los Balances Generales, Estados de Pérdidas y Ganancias y anexos correspondientes al ejercicio económico de 2006, de EDIMCA, que se encuentran a disposición de los señores accionistas en las carpetas que les fueron entregadas al inicio de la Junta General. Se analizan detalladamente los Balances Generales y el Estado de Pérdidas y Ganancias. La Presidencia pregunta a los presentes si requieren que se amplíe en alguna parte de los Balances que se ha dado lectura, con la indicación de que los mismos y sus anexos, se encuentran a órdenes de

todos los accionistas para su verificación. Los accionistas realizan varias preguntas, las cuales son respondidas por el Presidente y el Apoderado General de la compañía.

**4. Destino de utilidades por el ejercicio 2006: propuesta y resolución.**

Los resultados del año 2006 de la compañía están expresados tanto en el informe del Apoderado General y Presidente, como en los balances auditados y en el informe del Comisario. El Presidente da lectura del informe en relación a la propuesta de destino de utilidades y pago de dividendos a los accionistas. Se propone pagar dividendos en efectivo por US \$200,000.00.

**5. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.**

La Junta resuelve aprobar la recomendación de la Administración, por lo cual se aprueba por unanimidad proceder con el aumento de capital en US \$500,000.00 mediante la emisión de nuevas acciones, por la capitalización de la reserva legal por US \$33,096.95 y de utilidades del año 2006 por US \$403,468.38, y superávit por revalorización de inversiones por US \$63,434.67, por lo que el capital social de la compañía ascendería a US \$4.700.000.00; además, se propone reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales que dirá:

**“Artículo Cuarto.- Capital Social:** El Capital Social de la Compañía es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4.700,000.00), dividido en cuatro millones setecientos mil (4.700.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una.

Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito”.

La Junta autoriza al Gerente General y/o al Presidente del Directorio para que otorgue y suscriba cuanto documento sea necesario para la legalización e inscripción del aumento de capital aquí acordado y al respectivo cambio en el Estatuto de la Compañía.

La Junta General autoriza al Gerente General y/o al Presidente del Directorio para que emitan los respectivos títulos y la actualización en los libros sociales de la compañía.

Se autoriza a la administración para que, en el caso de ser necesario, negocie las fracciones de las acciones de capital y se proceda con la emisión de los títulos, para lo cual los accionistas renuncian expresamente a tales fracciones.

La Junta aprueba por unanimidad los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del orden del día.

Según lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los administradores no votan en la aprobación de los informes, ni en la aprobación de balances generales, estados de pérdidas y ganancias y anexos.

Los señores Juan Acosta y Diego Ponce Castro toman la palabra y felicitan a la administración por la gestión realizada en el año 2006 y los resultados obtenidos.

**7. Designación de Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus remuneraciones:** Se propone la reelección del señor Rafael Pazmiño como Comisario Principal y la reelección de la señora Cecilia de Barroso como Comisario Suplente, lo cual es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes. Se delega al Directorio fijar sus honorarios.



Juntas, las

**8. Designación de Auditoria Externa, y fijación de su remuneración.** Yolanda Durini Terán mociona se delegue al Directorio la negociación del contrato y fijación de sus honorarios, lo cual es aprobado por unanimidad por los presentes.

**6. Designación de miembros del Directorio y Administradores, y fijación de sus remuneraciones.**

Toma la palabra el doctor Esteban Ortiz Mena, en representación de la señora Irene Arteta Cárdenas, quien mociona lo siguiente: el nombre de la señora Lucía Arteta Cárdenas para Presidente del Directorio; el nombre del señor Martín Dassum Carrera, como Gerente General; y a las siguientes personas como vocales de Directorio:

- Primer Vocal Principal: Jorge Federico Roca Arteta
- Segundo Vocal Principal: Manuel Francisco Durini Terán
- Tercer Vocal Principal: Maria Gabriela Gangotena Arteta
- Cuarto Vocal Principal: Rafael Terán López
- Primer Vocal Suplente: Irene Arteta Cárdenas
- Segundo Vocal Suplente: Margarita Durini Terán
- Tercer Vocal Suplente: José María Gangotena Arteta
- Cuarto Vocal Suplente: María Durini Pérez

Antes de someter a votación la moción del doctor Esteban Ortiz Mena, se abre un debate entre los accionistas presentes sobre la forma de votación de esta moción, y la señora Yolanda Durini Terán mociona que no se reemplace al Presidente del Directorio; sin embargo, se señala, por Presidencia que cuando hay una moción se la debe votar de inmediato, según el artículo 20 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, por lo que se procede a la votación sobre la moción referida.

El señor Juan Acosta deja constancia expresa de que se opone a tener que votar en contra o a favor de alguien, ya que, como accionista, tiene derecho a votar libremente por la persona que él quiera.

Por la moción presentada por el doctor Esteban Ortiz Mena, votaron a favor el 66.83% de los presentes y con las abstenciones, suman el 83.64%, que aprueba la moción del doctor Esteban Ortiz Mena. Diego Ponce Castro vota en contra de la moción de que se reemplace al Presidente del Directorio dado que conoce su gestión y se encuentra complacido con la misma, dados los resultados obtenidos por la administración de la compañía.

Dichos administradores y vocales son elegidos por tres años.

El señor Jorge Roca Arteta mociona que la remuneración, por sesión asistida, de US \$500,00 para los vocales del Directorio. Se somete la moción presentada a votación, votaron a favor del ella el 66.83% de los presentes y con las abstenciones, suman el

83.64%, y, en consecuencia, la Junta fija como remuneración de los directores el valor de US \$500,00 por sesión asistida.

La junta instruye que las remuneraciones del Gerente General y del Presidente del Directorio para el año 2007, sean fijadas por el Directorio, lo que será informado a la Junta el próximo año, a petición expresa del señor Juan Acosta.

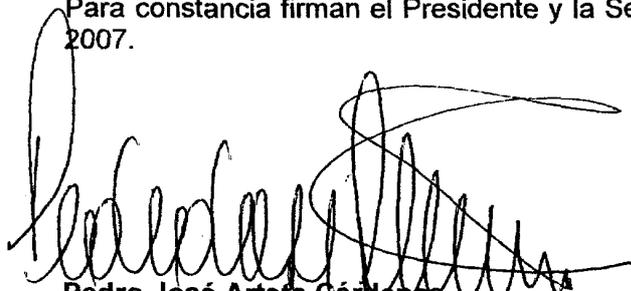
El señor Martín Dassum Carrera, toma la palabra y agradece al señor Pedro José Arteta Cárdenas por su apoyo y guía, así como su aporte valioso a la compañía.

Después del receso, se da lectura al acta de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que queda aprobada por los presentes.

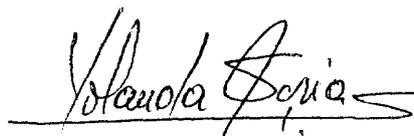
Se incorporan al Expediente de la Junta la lista de asistentes, cartas poderes, copias de los informes y balances y demás documentos que fueron conocidos.

Siendo las 19h00 se levanta la sesión.

Para constancia firman el Presidente y la Secretaria, a los 27 días del mes de marzo de 2007.



Pedro José Arteta Cárdenas  
PRESIDENTE



Yolanda Soria Salazar  
SECRETARIA AD HOC





Quito, 29 de marzo de 2007

**Señor don  
Santiago Martín Dassun Carrera  
Ciudad.-**

De mi consideración:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2007, resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el período de tres años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida individualmente por el Gerente General y por el Presidente Ejecutivo, en caso de haber sido nombrado. Sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de julio de 1964 ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Mario Zambrano Saá, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 3 de agosto de 1964.

Mediante escritura pública celebrada el 30 de noviembre de 2000, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 2 de marzo de 2001, se reformaron íntegramente los estatutos de la compañía.

Con fecha 22 de mayo de 2006, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de septiembre de 2006, se aumentó el capital y se reformó parcialmente el estatuto de la compañía.

Muy atentamente,

**Yolanda Soria Salazar  
Secretaria Ad-hoc**

**ACEPTACIÓN:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA..

Quito, 29 de marzo de 2007

**Santiago Martín Dassun Carrera  
CC: 1704212271  
Nacionalidad: Ecuatoriana**

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 3601 del Registro

de Nombramiento Tomo No. 138

Quito, a 12 ABR. 2007

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten Signature]*  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE



CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
ANNECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO  
EN UNA FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO CINCUENTA  
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUAMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO A 13 DE ABRIL DEL 2007

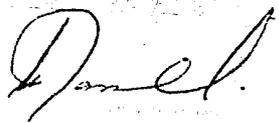
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR




 SISTEMA NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONGRESO POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

[Faded text and illegible markings]






 SISTEMA NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONGRESO POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

REN 1339472  
 P.H.






 SISTEMA NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONGRESO POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

*Consulta*  
 2007

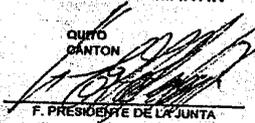
**152-0045**  
 NUMERO

**1704212271**  
 CEDULA

**DASSUN CARRERA SANTIAGO MARTIN**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**“EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE  
MADERA C.A. EDIMCA  
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA a Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día martes 27 de marzo de 2007, a partir de las 16:00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. De los Granados E-1270 e Isla Marchena (Entre Almacenes Boyacá y Ecuawagen), en la ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de administración por el ejercicio 2006; lectura y resolución.
2. Informes de comisario y auditores externos por el ejercicio 2006: lectura y resolución
3. Balance general y de Resultados por el ejercicio 2006: lectura y resolución.
4. Destino de utilidades por el ejercicio 2006: propuesta y resolución.
5. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.
6. Designación de miembros del Directorio y Administradores, y fijación de sus remuneraciones.
7. Designación de Comisario principal y suplente, y fijación de sus remuneraciones.
8. Designación de Auditoría Externa, y fijación de su remuneración.

Los informes de Administración, Comisario, Auditoría Externa y los Balances General y de Resultados que se refieren al ejercicio 2006, se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de EDIMCA ubicadas en la Av. De Los Granados E-1270 e Isla Marchena, de la ciudad de Quito, desde el 12 de marzo de 2007, es decir con quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la junta.

Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados mediante nota escrita, sin perjuicio de lo cual también se los convoca por este medio.

Quito, 16 de marzo de 2007

Pedro José Arteta Cárdenas  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

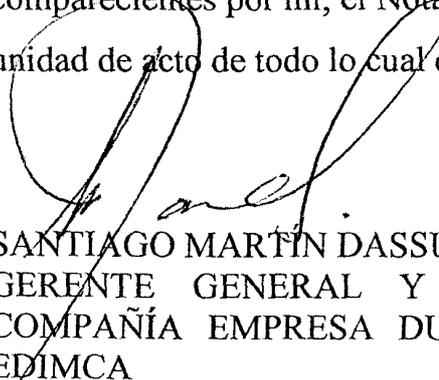
AR/5672Dicc



**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

---

Gerente General y Representante Legal de la Compañía; DOS.- Acta de la Junta General Ordinaria de veinte y siete de marzo de dos mil siete; TRES.- Cuadro de Aumento de Capital de la Compañía; CUATRO.- Copia de la convocatoria a los accionistas. **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Autorizo, en mi calidad de representante legal, a los abogados Doctor Miguel Falconi Puig y/o Doctora Lucía Cordero Lederberger y/o Doctor Carlos Alberto Arroyo del Río Verdelli y/o Aogado Sasha Mandakovic Falconi para que individual o conjuntamente efectúen todos los trámites y gestiones necesarias conducentes a obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de la presente. (firmado) Doctora Lucía Cordero Lederberger, con matrícula profesional número seis mil quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha”.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SANTIAGO MARTÍN DASSUN CARRERA  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A.  
EDIMCA

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de la Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA otorgado por SANTIAGO MARTIN DASSUN CARRERA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.003281, de fecha seis de agosto del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de mayo del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte de agosto del dos mil siete.-



  
*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE



ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.003281, de fecha seis de agosto del dos mil siete, emitida por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de compañía de Quito (Encargado), tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante Doctor Mario Zambrano Saa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y su protocolo a cargo del Archivo Nacional, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinticuatro de agosto del dos mil siete.—

  
D. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO BELADOR



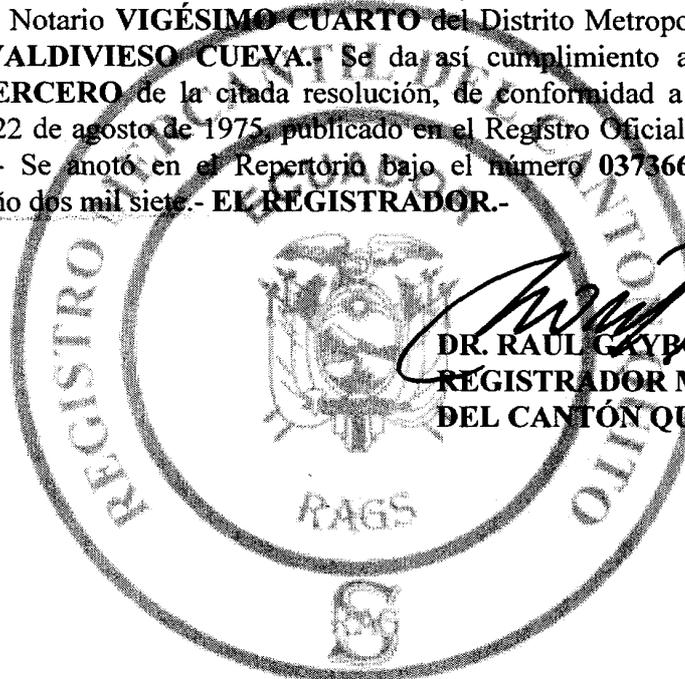


00011

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 06 de agosto de 2.007, bajo el número **2664** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **234** del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs. 342 vta., Tomo 95.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA**", otorgada el veintiocho de mayo del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037366.-** Quito, a once de septiembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

